



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237 -2019-MPH/A

Huanta, 07 de agosto de 2019

VISTO:

La Carta de fecha 31 de julio de 2019 e Informe N° 339-2019-MPH/OAF-URH, sobre renuncia irrevocable al cargo y puesto del servidor Donato Vargas; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; señala que las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen Autonomía Económica, Política y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta de fecha 31 de julio de 2019, el servidor Donato Vargas identificado con DNI 41234287, en su condición de trabajador de Limpieza Publica de la División de Servicios Municipales y Gestión de Residuos Sólidos de la Gerencia de Servicios Públicos Locales de la Municipalidad Provincial de Huanta, presenta carta de renuncia irrevocable a su plaza y cargo;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 Ley de la Ley De Productividad y Competitividad Laboral aprobado con Decreto Supremo N° 003-97-TR, en su artículo 16° precisa que una de las causas de extinción del contrato de trabajo es la renuncia o retiro voluntario del trabajador;

Que, asimismo de la misma norma legal precisa en su Artículo 18°: En caso de renuncia o retiro voluntario, el trabajador debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación. El empleador puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido del trabajador; en este último caso, la solicitud se entenderá aceptada si no es rechazada por escrito *dentro del tercer día, lo cual es aceptada por la institución edil;*

Que, mediante Informe N° 339-2019-MPH/OAF-URH, de fecha 06 de agosto de 2019, la Unidad de Recursos Humanos pone en conocimiento que el servidor Donato Vargas, presenta su renuncia voluntaria e irrevocable;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- ACEPTAR, la Renuncia voluntaria del servidor **DONATO VARGAS** identificado con D.N.I. 41234287, como



trabajador de Limpieza Publica de la División de Servicios Municipales y Gestión de Residuos Sólidos de la Gerencia de Servicios Públicos Locales de la Municipalidad Provincial de Huanta; a partir del 31 de julio de 2019 de acuerdo con el artículo 52° inciso b) del Decreto Legislativo N° 728 y el artículo 27° del Decreto Supremo N° 001-96-TR y en merito a las consideración expuestas.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos de la Municipal Provincial de Huanta hacer la liquidación correspondientes en todos sus extremos según la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al interesado y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huanta, según ley para los fines correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO RICHARDO RAMOS
ALCALDE




41234287

RESEVE CONFORME
DONATO VARGAS